



ANEXO II

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Objeto

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de obras cuyo objeto es la limpieza y adecuación del solar en la calle Agustina de Aragón 7, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2. Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso :

- Presupuesto (IVA excluido) : 18.890,15 €
- IVA : 3.966,93 €
- Presupuesto base de licitación: 22.857,08 €

Aplicación presupuestaria: 2024 GUR 1511 60004 ADECUACIÓN SOLARES DIVERSOS USOS

- Num. RC SICAZ : 243221

3. Duración / plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de 20 días

4. Lugar de prestación:

Calle Agustina de Aragón 7

5.- Responsable del contrato

El Jefe del Servicio Inspección Urbanística

6.- Condiciones de aptitud para contratar

Contar con los medios humanos , maquinaria y medios auxiliares para ejecutar la prestación.

7. Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas

Plazo de presentación de las ofertas : 10 días naturales

Lugar de presentación de las proposiciones :

- **Presencial en la siguiente dirección:** La presentación de la oferta se entregará en sobre cerrado, antes de finalizar el plazo de presentación, en la oficina del Servicio de Inspección Urbanística, sita en la 1ª planta del edificio Seminario, Vía Hispanidad 20, 50009, Zaragoza, en horario de apertura, de 8,30 a 13,30 de la mañana.



Documentación a presentar por el licitador:

SOBRE ÚNICO :

- Declaración Responsable (Modelo I)
- Oferta (Modelo III)

- Se indicará la **cuantía económica** por la cual el licitador se compromete a ejecutar los trabajos de **“ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE SOLAR EN CALLE AGUSTINA DE ARAGÓN 7”**; dicha cuantía no podrá superar la cifra de 18.890,15 € sin IVA, que se corresponde con un presupuesto de 22.857,08 € Incluyendo el 21% de IVA.

8. Criterio de adjudicación de la oferta

Sobre un total de 100 puntos la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento

Precio

Para la valoración de la Oferta Económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 100 puntos, calculando la ponderación de las demás respecto de la siguiente fórmula :

$$P = Np \times (\sqrt{Bi / Bmax})$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np) , en este caso 100, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente el licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o porcentaje respectos del tipo de licitación.

9. Plazo de garantía o justificación de su no aplicación

No se establece plazo de garantía dado que la limpieza de vegetación es orgánica

10 . Garantías para contratar :

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11 . Forma de pago del precio

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato

12. Condiciones especiales de ejecución , en su caso:

No procede

13. Datos de carácter personal:

No procede

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



14. Modificaciones del contrato

No se prevén

15. Prescripciones técnicas :

Se adjunta memoria valorada y EBSS

16. Contratos financiados con fondos del MRR:

No procede

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Memoria técnica	12927972	3 / 18
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA
1. MARTA M SAGASTE BERICAT - LA ARQUITECTA JEFA DEL SERVICIO		15 de noviembre de 2024



Modelo III
Oferta

Don/doñacon DNI núm. en su propio nombre / en representación de la empresa, en calidad de (1)

MANIFIESTA

Primero .- Que enterado/a del anuncio publicado el día, de ..., de ..., referente al procedimiento convocado para la contratación del << contrato menor de >>, licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en todo al Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que acepta expresamente , a a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- oferta de precio

Segundo .- En la elaboración de esta oferta se ha tenido en cuenta las obligaciones dervadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo , igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente .

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la represantación que ostenta en declarante en la empresa



Don/doñacon DNI núm. en su propio nombre / en representación de la empresa, en calidad de (1), al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado.....

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.- Que por tanto, reúne, todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes de LSCP

(1) Indíquese la representación que ostenta en declarante en la empresa

DOCUMENTO	Memoria técnica	ID FIRMA	12927972	PÁGINA	5 / 18
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARTA M SAGASTE BERICAT - LA ARQUITECTA JEFA DEL SERVICIO				15 de noviembre de 2024	



s/n
Asunto: c\ Agustina de Aragón 7

MEMORIA VALORADA DE ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE SOLAR EN CALLE AGUSTINA DE ARAGÓN 7

Realizada visita de inspección ocular, se comprueba que en el solar de propiedad municipal, de referencia catastral 6037219XM7163G0001ES hay que realizar estas obras:

- Eliminación de la malla de simple torsión que actualmente hay como cerramiento del solar.
- Picado de los pequeños restos de muro de fachada que quedan en el perímetro del solar.
- Limpieza del solar, dejándolo libre de escombros basuras y vegetación.
- Ejecución de una acera de hormigón de 50 centímetros de anchura y 15 cm de espesor, alrededor de los edificios colindantes, con pendiente hacia el solar, evitando la transmisión de humedades a estos edificios.
- Saneado de la medianera del edificio de la calle Agustina de Aragón 9, su revoco mastrado con mortero de cemento, y pintado con dos manos de pintura plástica especial para exteriores. Color a convenir con el contratista.
- En la medianera del edificio de la calle Miguel de Ara 44 se deberá repasar el revoco y pintado de las partes deterioradas en la planta baja. El color será el más aproximado posible al del resto de la medianera.
- Ejecución de un murete con 3 hiladas de bloque de hormigón, relleno de hormigón, y colocación sobre el mismo de malla de simple torsión de 2 metros de altura, dejando una puerta de 0,9 de anchura mínima, incluso su cajeadado y cimentación. Colocado sobre la alineación oficial.

Todos los escombros deberán trasladarse a vertedero autorizado, clasificándolos según su especie.

Se hace constar que los vecinos de la zona advierten de la existencia de un aljibe o sótano o similar en el solar. Si bien ocularmente no se ha podido confirmar su existencia, el contratista deberá tenerlo en cuenta, tomando las medidas necesarias en su caso.

Todo ello conforme a lo establecido en los artículos 25, 26, y 27 de la ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de los edificios

Se aportan fotografías del estado actual de los solares, plano de emplazamiento, y certificación catastral descriptiva y gráfica del solar.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12927972	PÁGINA	6 / 18
Memoria técnica				
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. MARTA M SAGASTE BERICAT - LA ARQUITECTA JEFA DEL SERVICIO			15 de noviembre de 2024	



s/n
Asunto: c\ Agustina de Aragón 7

I.C. de Zaragoza, 16 de octubre de 2024

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo: Ignacio Zabala

LA UNIDAD DE
INSPECCIÓN AUXILIAR

Fdo: José María Cuesta



Expediente nº: **s/n**
Asunto: **c\ Agustina de Aragón 7**

**MEMORIA VALORADA DE ACONDICIONAMIENTO Y
LIMPIEZA DE SOLAR EN CALLE AGUSTINA DE ARAGÓN 7**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
3-01-114	MI. levantado de valla de simple torsión o construida con cuadradillos, hasta una altura de 3,00 m., incluso parte proporcional de pilaretes de hormigón o ladrillo macizo, postes, tornapuntas, puertas, etc., incluso retirada y transporte de escombros a vertedero.	15,00	22,25 €	333,75 €
3-08-017	MI fábrica de 3 hiladas de bloque de hormigón de 40 x 20 x 20 cm., relleno con mortero de cemento de 250 Kg. Totalmente terminado, Incluso cajeadado y cimentación, y carga y transporte de desechos a vertedero autorizado.	15,00	95,00 €	1.425,00 €
3-11-006	M2 enfoscado maestreado en paredes, talochado, con mortero 1:4.	220,00	15,62 €	3.436,40 €
3-22-003	MI. andamiaje formado con tubos metálicos, apto para trabajar en alturas entre 12 y 22 m., incluyendo montaje, desmontaje, elementos de seguridad y protección, redes, etc., incluso canon de alquiler (tiempo promedio, 1 mes).	11,00	316,23 €	3.478,53 €
3-22-023	M2 repaso general de fachada con saneado de partes revestidas en mal estado y sustitución de las mismas por un nuevo revestimiento de la misma composición, quedando listas para su repintado.	220,00	11,82 €	2.600,40 €
3-22-052	M2 desbroce de vegetación, saneado y limpieza de solar, incluso evacuación, carga y transporte de escombros y desechos a vertedero.	60,00	5,00 €	300,00 €
	Unidad de picado de restos de muro de fachada en el perímetro del solar. Incluso carga y evacuación de escombros a vertedero autorizado.	1,00	500,00 €	500,00 €
	MI Ejecución de acera de hormigón, de 50 cm de anchura y 15 cm de profundidad, con pendiente hacia el interior del solar, evitando la transmisión de humedades a los edificios colindantes	15,00	60,00 €	900,00 €
	M2 de pintado de medianera, con dos capas de pintura plástica especial para exteriores. Incluso pintura	220,00	10,00 €	2.200,00 €



Expediente nº: **s/n**
Asunto: **c\ Agustina de Aragón 7**

**MEMORIA VALORADA DE ACONDICIONAMIENTO Y
LIMPIEZA DE SOLAR EN CALLE AGUSTINA DE ARAGÓN 7**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
3-23-001	Ud. Medidas de Seguridad y Salud Laboral en el desarrollo de la obra, en aplicación de la vigente Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	1,00	700,00 €	700,00 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:				15.874,08 €
13% de Gastos Generales				2.063,63 €
6% de Beneficio Industrial				952,44 €
PRESUPUESTO DE CONTRATA:				18.890,15 €
21% de I.V.A.				3.966,93 €
PRESUPUESTO DE CONTRATA MÁS I.V.A.:			Euros:	22.857,08 €

La presente Memoria Valorada tiene un **PRESUPUESTO DE CONTRATA MÁS I.V.A.** que asciende a la cantidad de **22.857,08 Euros**

Lo que se informa a los efectos oportunos.

I.C. de Zaragoza, a 16 de octubre de 2024

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

LA UNIDAD DE INSPECCIÓN AUXILIAR

Ignacio Zabala


José Mª Cuesta



Expediente: s/n
Asunto: Adecuación y limpieza de solar en c\ Agustina de Aragón 7

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ÍNDICE

- 1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.
 - 1.1.- Objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - 1.2.- Proyecto al que se refiere.
 - 1.3.- Descripción de la obra y sus fases.
 - 1.4.- Instalaciones provisionales y asistencia sanitaria.
 - 1.5.- Maquinaria de obra.
 - 1.6.- Medios auxiliares.
- 2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.
Identificación de los riesgos laborales que van a ser totalmente evitados.
Medidas técnicas que deben adoptarse para evitar tales riesgos.
- 3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.
Relación de los riesgos laborales que van a estar presentes en la obra.
Medidas preventivas y protecciones técnicas que deben adoptarse para su control y reducción.
Medidas alternativas y su evaluación.
- 4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.
Trabajos que entrañan riesgos especiales.
Medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir estos riesgos.
- 5.- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LA OBRA.



Expediente: s/n

Asunto: Adecuación y limpieza de solar en c\ Agustina de Aragón 7

1.4.- INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

SERVICIOS HIGIÉNICOS	
X	Vestuarios con asientos y taquillas individuales, provistas de llave.
	Lavabos con agua fría, agua caliente, y espejo.
	Duchas con agua fría y caliente.
X	Retretes.
OBSERVACIONES:	
1.- La utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos.	

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria mas cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACIÓN	DISTANCIA APROX. (Km.)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia Primaria (Urgencias)	Centro de Salud San Pablo, calle Agudores 7	0,5 km
Asistencia Especializada (Hospital)	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	4 km
OBSERVACIONES:		
1.- Contenido Mínimo Botiquín: Desinfectantes, antisépticos autorizados (agua oxigenada, alcohol 96°, tintura de yodo, mercurocromo, amoníaco), gasas estériles (linutil), algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, torniquete, antiespasmódicos, analgésicos, bolsa para agua o hielo, termómetro, tijeras, jeringuillas desechables, pinzas y guantes desechables. Debe de existir agua potable en la obra.		
2.- Se revisará periódicamente (mensualmente) las existencias del Botiquín, reponiéndose inmediatamente lo consumido y la idoneidad o "no caducidad" de las medicinas y útiles allí depositados.		
3.- El Botiquín se colocará en lugar adecuado física y sanitariamente prohibiendo expresamente su ubicación en lugares abiertos y no sectorizados de los tajos de trabajo estando al cargo de persona que lleve el control de su gasto y por consiguiente de la reposición.		
3.- En la Oficina de la obra se tendrá información visible en cualquier momento sobre los Centros Médicos descritos (dirección y nº de teléfono), ambulancias (nº de teléfono) y Servicios de Urgencias más próximos al lugar de trabajo.		
4.- Se instruirá al personal sobre primeros auxilios y la forma de actuar en caso de accidente laboral.		
5.- La empresa constructora o los gremios intervinientes en la ejecución de los trabajos contarán con el asesoramiento técnico en seguridad e higiene durante la obra.		
6.- La empresa constructora contará con Servicio Médico que realice los preceptivos reconocimientos médicos y se ocupe del seguimiento de las bajas y altas durante toda la obra.		
7.- Por parte del encargado de seguridad y salud de la obra se verificará la disponibilidad de los centros de asistencia primaria y especializada		

1.5.- MAQUINARIA DE OBRA.



Expediente: s/n
Asunto: Adecuación y limpieza de solar en c\ Agustina de Aragón 7

Instalación eléctrica	Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h>1m: I. diferenciales de 0,3A en líneas de máquinas y fuerza. I. diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión > 24V. I. magnetotérmico general omnipolar accesible desde el exterior. I. magnetotérmicos en líneas de máquinas, tomas de cte. y alumbrado. La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro. La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será $\leq 80 \Omega$.
OBSERVACIONES: 1.- Andamios tubulares apoyados 1.1.- Cumplirán la Norma UNE 76502 que contiene el Documento de armonización HD-1000 de Junio de 1988 "Andamios de Servicio y de Trabajo con elementos prefabricados". 1.2.- Cumplirán lo dispuesto en los artículos 196, 197, 206, 210, 211, 241, 242, 243, 244 y 245 de la O.T.C.V.C. 1.3.- La barandilla de seguridad de la plataforma de trabajo estará compuesta por un pasamanos tubular a 0,90 m. de altura mínima, barra intermedia y rodapié de 0,15 m. 1.4.- El acceso a las plataformas se realizará mediante escalera integrada o desde las plantas del edificio mediante pasarelas. No se utilizarán para este fin los travesaños laterales de la estructura de andamiaje. 2.- Escaleras de mano 2.1.- En el art. 9 del RD 486/97 (disposiciones mínimas de seguridad y salud en los centros de trabajo) se establecen las condiciones para las escaleras de mano y su utilización. 3.- Instalación eléctrica 3.1.- Deberá cumplir lo establecido específicamente en la MI-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. 3.2.- Toda máquina eléctrica que no tenga doble aislamiento y trabaje a más de 24V tendrá su masa conectada a tierra. 3.3.- El valor de la resistencia a tierra no será mayor a 80 ohmios medido en la época más seca del año. Si hubiese un C.T. próximo la distancia de seguridad mínima entre los electrodos de tierra propios y los del C.T. será de 15 m. 3.4.- El Interruptor General del Cuadro de Mando y Protección dispondrá de accionamiento exterior de forma que pueda accionarse sin necesidad de abrir el armario.	

2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborales que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES		MEDIDAS TÉCNICAS ADOPTADAS	
X	Derivados de la rotura de instalaciones existentes	X	Neutralización de las instalaciones existentes
X	Presencia de líneas eléctricas de alta tensión aéreas o subterráneas	X	Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables



Expediente: s/n
Asunto: Adecuación y limpieza de solar en c\ Agustina de Aragón 7

X	Ropa impermeable o de protección	con mal tiempo
X	Gafas de seguridad	frecuente
X	Cinturones de protección del tronco	ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		
1.- Se observará con carácter obligatorio cuantas disposiciones se recojan en la Normativa específica de Seguridad y salud y en las Notas Técnicas de Prevención del Instituto de Seguridad e Higiene en el Traajo y con carácter voluntario u ocasional en las NTE, la jurisprudencia específica y las recomendaciones de SEOPAN, etc. Se tendrá en cuenta la normativa específica de las instalaciones que se empleen, como el R.E.B.T. MI-BT-028 Instalaciones Temporales para Obras, NBE CPI-96, y/o de las instalaciones existentes en la parcelas próximas que impliquen riesgo como el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, el Reglamento de Redes y Acometidas de Gases Combustibles, etc. 2.- Los EPIs deben de cumplir su reglamentación específica (RD 1407/92) sobre libre circulación intracomunitaria y requisitos esenciales de seguridad y salud, debiendo llevar la marca "ce" los de protección respiratoria y/o aislante de la atmósfera, los de protección contra $T^a > 50^\circ$ y $T^a < 0^\circ$, los destinados a proteger contra caídas desde determinada altura o contra los riesgos eléctricos; además de cumplir las especificaciones del RD 773/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de EPIs. 3.- Deben de considerarse las disposiciones mínimas específicas relativas a puestos de trabajo indicadas en el RD 1627/97 (Anexo IV Parte C).		

FASE: MOVIMIENTO DE TIERRAS		
RIESGOS		
X	Desplomes, hundimientos y desprendimientos del terreno	
X	Desplomes en edificios colindantes	
X	Caídas de materiales transportados	
X	Atrapamientos y aplastamientos	
X	Atropellos, colisiones, vuelcos y falsas maniobras de máquinas	
X	Contagios por lugares insalubres	
X	Ruidos	
X	Vibraciones	
X	Ambiente pulvígeno	
X	Interferencia con instalaciones enterradas	
X	Electrocuciones	
X	Condiciones meteorológicas adversas	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
X	Observación y vigilancia del terreno	diaria
X	Talud natural del terreno	permanente
	Entibaciones	frecuente
	Limpieza de bolos y viseras	frecuente
X	Observación y vigilancia de los edificios colindantes	diaria
	Apuntalamientos y apeos	ocasional
	Achique de aguas	frecuente
	Pasos o pasarelas	permanente
X	Separación de tránsito de vehículos y operarios	permanente
X	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas (Rops y Fops)	permanente



Expediente: s/n
Asunto: Adecuación y limpieza de solar en c\ Agustina de Aragón 7

X	Guantes de cuero o goma	frecuente
X	Botas de seguridad	permanente
X	Cinturones y arneses de seguridad	frecuente
	Mástiles y cables fiadores	frecuente
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		

4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

En la siguiente tabla se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el Proyecto de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97.
También se indican las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES	MEDIDAS ESPECIFICAS PREVISTAS
Especialmente graves de caídas de altura, sepultamientos y hundimientos	
En proximidad de líneas eléctricas de alta tensión	Señalizar y respetar la distancia de seguridad (5m). Pórticos protectores de 5 m de altura. Calzado de seguridad.
OBSERVACIONES:	

5.- NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA.

GENERAL

☐ Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	Ley 31/95	08-11-95	J.Estado	10-11-95
☐ Reglamento de los Servicios de Prevención.	RD 39/97	17-01-97	M.Trab.	31-01-97
☐ Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. (transposición Directiva 92/57/CEE)	RD 1627/97	24-10-97	Varios	25-10-97
☐ Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud.	RD 485/97	14-04-97	M.Trab.	23-04-97
☐ Modelo de libro de incidencias. Corrección de errores.	Orden	20-09-86	M.Trab.	13-10-86 31-10-86
☐ Modelo de notificación de accidentes de trabajo.	Orden	16-12-87		29-12-87
☐ Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción.	Orden	20-05-52	M.Trab.	15-06-52
Modificación.	Orden	19-12-53	M.Trab.	22-12-53
Complementario.	Orden	02-09-66	M.Trab.	01-10-66
☐ Cuadro de enfermedades profesionales.	RD 1995/78	--	--	25-08-78
☐ Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo. Corrección de errores.	Orden	09-03-71	M.Trab.	16-03-71



Expediente: s/n
Asunto: Adecuación y limpieza de solar en c\ Agustina de Aragón 7

[]Requisitos de seguridad y salud en máquinas. (Directiva 89/392/CEE).	RD 1435/92	27-11-92	MRCor.	11-12-92
[]ITC-MIE-AEM2. Grúas-Torre desmontables para obra. Corrección de errores, Orden 28-06-88	Orden	28-06-88	MIE	07-07-88 05-10-88
[]ITC-MIE-AEM4. Grúas móviles autopulsadas usadas	RD 2370/96	18-11-96	MIE	24-12-96

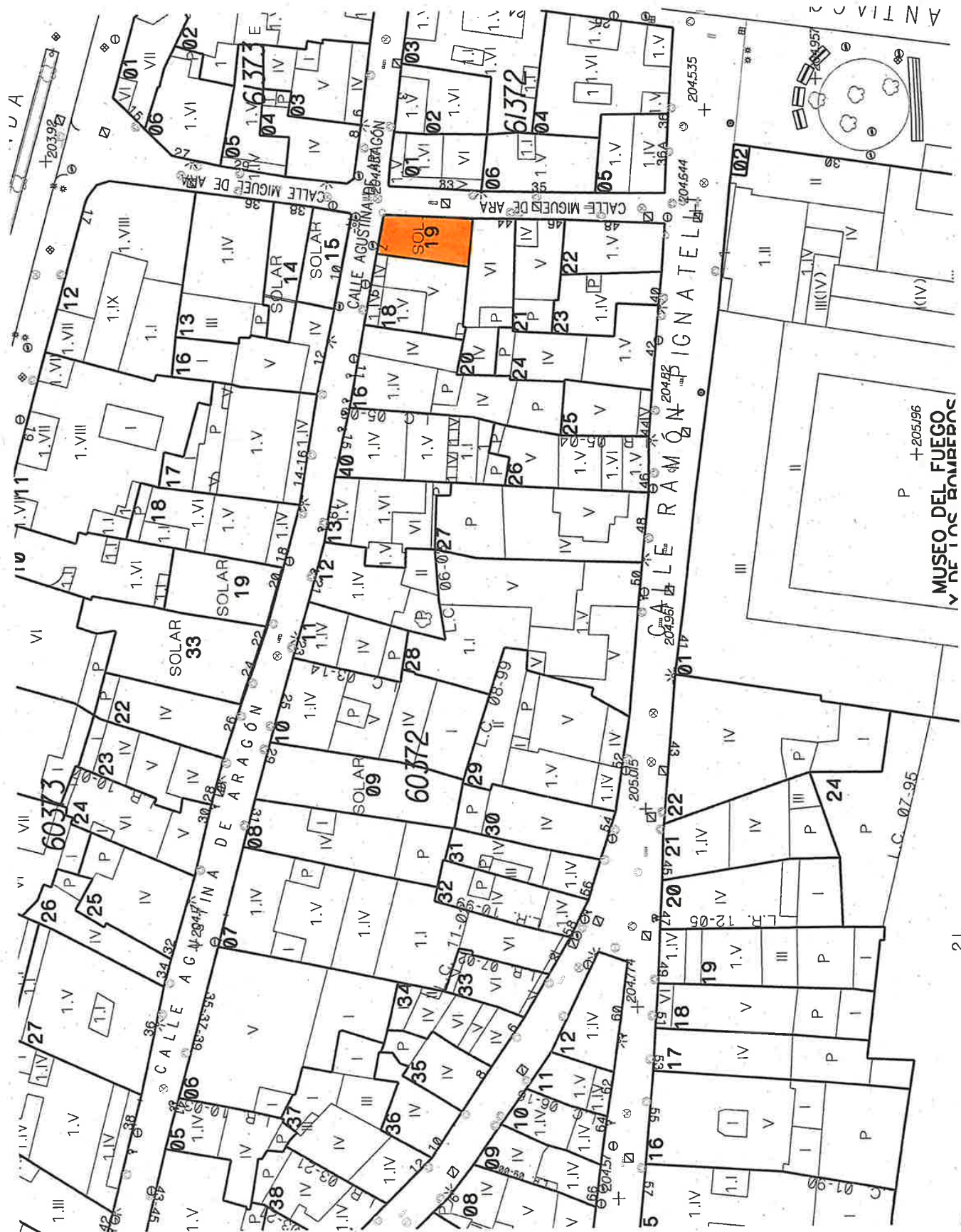
I.C. de Zaragoza, a 16 de octubre de 2024

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo: Ignacio Zabala



Código Seguro de Verificación: 50297MTczMTY1OTE2NjM5MDI4NjgwOTAz



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Memoria técnica	ID FIRMA	12927972	PÁGINA	16 / 18
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARTA M SAGASTE BERICAT - LA ARQUITECTA JEFA DEL SERVICIO				15 de noviembre de 2024	



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6037219XM7163G0001ES

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL ARAGON, AGUSTINA DE 7 50004 ZARAGOZA [ZARAGOZA]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 321 m2

Año construcción: 1910

Valor catastral: [2024]: 60.117,18 €
Valor catastral suelo: 38.381,10 €
Valor catastral construcción: 21.736,08 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	P5030300G	100,00% de propiedad	PZ NS PILAR 50003 ZARAGOZA [ZARAGOZA]

Construcción

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
C/OP/RO	ALMACEN	31	1/S1/01	ALMACEN	18
1/BJ/IZ	COMERCIO	14	1/BJ/DR	COMERCIO	57
1/PR/01	VIVIENDA	48	1/01/01	VIVIENDA	51
1/02/01	VIVIENDA	51	1/03/01	VIVIENDA	51

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 75 m2

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA - GERENCIA DE URBANISMO
Finalidad: Encargo de gerencia de urbanismo. Actuación en solares municipales en el casco histórico
Fecha de emisión: 16/10/2024

Hoja 1/1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	18 / 18
Memoria técnica	12927972		
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA		
1. MARTA M SAGASTE BERICAT - LA ARQUITECTA JEFA DEL SERVICIO	15 de noviembre de 2024		